



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, EN EL MARCO DE LA SEXAGESIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638, LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 015-2023 Y LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 549-2023/MINSA.

COMISION REACTIVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01011-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR

ACTA N° 01-2025-CN/DIRESATUMBES

Siendo las 10:20 horas del día 20 de enero de 2025, los miembros de la Comisión de Nombramiento de la Dirección Regional de Salud, reactivada con Resolución Directoral N° 01011-2024-GOB.REG.DRST-TUMBES, del 19 de diciembre de 2024; en las instalaciones de la sede administrativa de la DIRESA TUMBES, se da por iniciada la reunión de la Comisión de Nombramiento según lo estipulado en el artículo primero de la mencionada Resolución, siendo la agenda para el día de hoy:

AGENDA:

1. Revisión y aprobación de los resultados de los expedientes apelados ante SERVIR.
2. Revisión de los recursos de consideración.
3. Elaboración de acta final.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se verificó los contratos y perfiles de acuerdo con el contrato de cada administrado.
- Se analizó y revisó los expedientes de reconsideración presentados por los administrados.
- Se verificó la Resoluciones N° 005384, N° 005385-2024-SERVIRTSC, emitidas por la Segunda Sala, ambas de fecha 13 de setiembre del 2024, en el extremo del recurso de apelación de las señoras: SARITA EDITH TABOADA GARCIA y ERIKA SALDAÑA GARCIA, donde se dispone Declarar la nulidad del acto contenido en el Resultado de Absolución de Reconsideración y retrotraer el proceso al momento previo a la publicación del Resultado de Absolución de Recursos de Reconsideración del Proceso de Nombramiento del Personal de Salud de la Ley N° 31638.
- Respecto a la administrada SARITA EDITH TABOADA GARCIA, se advierte que en un primer momento se le consignó APTA, con 2 años 7 meses de experiencia. Ante ello, presentó recurso de reconsideración, solicitando la reevaluación para que se le consigne 4 años 1mes de experiencia de acuerdo con sus documentos adjuntos; en la cual, la comisión en vez de atender su pedido solo atinó en declararla NO APTA, porque que supuestamente las funciones que desempeñó la impugnante, como Terapeuta ocupacional, no tenían relación con las funciones del puesto de Obstetra, a la cual postuló. Sin embargo, el numeral 24 de la Resolución N° 005384-2024-SERVIRTSC, señaló lo siguiente: "... el artículo 7º de los Lineamientos establece como requisito encontrarse contratado para realizar funciones

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES





ERIK S. DAVIS GARCIA

asistenciales en salud individual o salud pública —no establece que las funciones deban ser iguales o encontrarse relacionadas con las del cargo postulado—; en ese sentido, la Entidad tendría que haber determinado si las funciones como Terapeuta ocupacional, comprenden funciones asistenciales en salud individual o salud pública". En ese sentido, corresponde declarar a la administrada, cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de los lineamientos del proceso de nombramiento. Por tanto, le corresponde la condición de **APTA**, en el cargo de OBSTETRA. Asimismo, se acredita que cumple con **4 años y 1 mes** de experiencia laboral.

- Respecto a la administrada ERIKA SALDAÑA GARCIA, se le declaró infundado su recurso de reconsideración, consignándole como NO APTA, porque no cumplía experiencia laboral y no estaba en el AIRHSP. Sin embargo, el Tribunal del Servicio Civil, en el numeral 38, 39 y 40 de la Resolución N° 005385-2024-SERVIRTSC, señaló lo siguiente: "Asimismo, en relación a la **experiencia** de la impugnante, de lo revisado en el expediente administrativo, se aprecia que la impugnante ha presentado, entre otros documentos, la Resolución Directoral N° 00521-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, del 6 de febrero de 2020, mediante la cual se certifica que ha culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud -SERUMS del 6 de mayo de 2019 al 5 de mayo de 2020. Así también, en el expediente administrativo se aprecian copias del Contrato Administrativo de Servicios N° 00002-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRSTDR y sus respectivas adendas, sin embargo, la Comisión no habría tenido en cuenta los documentos mencionados por la impugnante para acreditar su experiencia laboral. De esta manera, esto resulta trascendental, puesto que, sólo así se podrá verificar cual ha sido el razonamiento que ha empleado la Entidad para arribar a una determinada decisión, que en el presente caso debe ser la exposición de las razones fácticas y jurídicas suficientes que justifique su decisión de declarar NO APTO a la impugnante, puesto que no basta con invocar de manera genérica la condición que no cumple la impugnante, sino que, la misma debe estar acompañada de los fundamentos objetivos que lo justifique, siendo responsabilidad de la Entidad justificar su decisión."

Finalmente, de la revisión del expediente de la administrada, cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de los lineamientos del proceso de nombramiento. Por tanto, le corresponde como experiencia laboral, la cantidad de **2 años, 6 meses**. En consecuencia, se debe declarar **APTA**.

ACUERDOS:

Los miembros de la Comisión acuerdan:



- De la revisión de los expedientes y estando a lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil (SERVIR), esta comisión, acuerda en **RECONSIDERAR Y RECTIFICAR** los RESULTADO DE ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, solo en el extremo de las administradas SARITA EDITH TABOADA GARCIA y ERIKA SALDAÑA GARCIA. Debiendo quedar redactado los resultados de la siguiente manera:

RESULTADO DE ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE LA LEY N° 31638 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

PLIEGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	REGIMEN CONTRAT	CARGO	RESULTADO	AÑOS	MESES	DIAS	MOTIVO	OBSERVACIÓN
(...)	461	SALDAÑA	GARCIA	ERICA	DNI	01128731	D.L.N° 1057	PSICOLOGA	APTA	2	6	0	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
(...)	461	TABOADA	GARCIA	SARITA EDITH	DNI	46052723	D.L.N° 1057	OBSTETRA	APTA	4	1	0	CONTABILIZAR TIEMPO DE SERVICIO
(...)													



2. Estando a los RESULTADOS DE ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, corresponde **incluir** a las administradas, en la RELACION DEL PERSONAL DE SALUD DE LA DIRESA TUMBES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION DEL PERSONAL DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO SEGÚN LA LEY N° 31638

N°	PLIEGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	NIVEL	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
166	(...)								
167	461	TABOADA	GARCIA	SARITA EDITH	46052723	OBSTETRA	I	001250	C.S ZARUMILLA/
168	461	SALDAÑA	GARCIA	ERICA	01128731	PSICOLOGA	IV	001234	C.S. PAMPAS DE HOSPITAL

3. Estando a la RELACION DEL PERSONAL DE SALUD DE DIRESA TUMBES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, realice las acciones de su competencia para que las mencionadas administradas, sean **INCLUIDAS** mediante acto resolutivo, en la Resolución Directoral N° 00458-2023- GOBIERNO-REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 12 de julio de 2023 y **sean consideradas según el orden de prelación**. Dicho acto resolutivo deberá **ELEVARSE** al Minsa para conocimiento y fines de Ley, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil –SERVICIO CIVIL y al Decreto Supremo N° 015- 2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, suscribiéndose la Comisión la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
C.S. ZARUMILLA
Dirección Ejecutiva de
Administración

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dirección Ejecutiva de Red
TERESA DE AMILY ROSA HERRERA ROSAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dirección Ejecutiva de Gestión y
Desarrollo de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
ASOC. JAVIER RAMÍREZ LAYO ROMÁN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERÍA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO